



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.
Demandado	Olga Lucia Palomino Antolínez
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00660-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **OLGA LUCICA PALOMINO ANTOLINEZ** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica heialeja@hotmail.com, advierte el despacho que, deberá la vocera judicial de la parte actora indicar la fuente de la cual obtuvo la dirección de notificaciones antes mencionada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b968d95baed184d3656f45fa402c66296f443d0e3dd711e4a8ca716c7a95e7c8

Documento generado en 25/11/2020 11:11:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>